FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Cta. Cobro N. 009

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO

LA SUMA.....$7.200.000

Por concepto del pago de la TERCERA cuota de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No. 81F de 2022, suscrito entre la ETCAR y Luz Adriana Martínez Ocampo.

SON: Siete millones doscientos mil pesos M/CTE ($7.200.000).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.93946869307 de Bancolombia.

Luz Adriana Martinez O.
LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
C.C. No. 1.047.368.352 de Cartagena
3183411788

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**		
FECHA DEL CONTRATO	08/07/2022		
N.º DEL CONTRATO-	**81F**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Administrador de empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.		
VALOR DEL CONTRATO	Cuarenta y tres millones doscientos mil pesos con cero centavos M/CTE. ($43.200.000,00)		
PLAZO	(173 días calendario).		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	08/07/2021		
MES A PAGAR	Septiembre (3° cuota)		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	162	05/07/2022	$43.200.000
REGISTRO	164	08/07/2022	$43.200.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito RAFAEL CUESTA CASTRO, Supervisor del Contrato No. 81F de 2022.

CERTIFICA

Que **LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**, identificado con C.C. 1.047.368.352 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 81F de 2022,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(Agosto).**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la tercera cuota, correspondiente a la suma de **siete millones doscientos mil pesos M/cte. ($7.200.000)**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Administrador de empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: Cuarenta y tres millones doscientos mil pesos con cero centavos M/CTE. ($43.200.000,00)				
No Contrato 81F - 2021	**Plazo:** 173 días calendario.	Fecha de Iniciación (08/07/2022)	Fecha de Terminación (31/12/2022)	Porcentaje de ejecución 50%
Dependencia: Dirección General				
Supervisor: Dirección General				
Periodo del Informe: del 01 al 30 de septiembre de 2022.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Asesorar a la Dirección General de la ETCAR en todo lo referente a la gestión del proyecto de formación.	• Durante este periodo se asesoró la Dirección general en los seguimientos a los proyectos que se están desarrollando este año con ministerio (convenios Casa Museo Rafael Núñez 4295, Bóvedas 4380, Fortificaciones (formación), Concertación cultural, Distrito de Cartagena (Convenio 06 y Convenio 014).	100%	Ver Anexo 1
2. Asesorar en la gestión de proyectos de inversión para la ECTAR.	• Se está asesorando a la Dirección en la gestión y seguimiento del proyecto con la dirección de Apoyo Logístico de la Alcaldía de Cartagena, se realizaron los tramites de presentación de oferta y legalización del proyecto.	100%	Ver Anexo 2
3. Asesoría y apoyo a la Dirección General de la ETCAR en temas administrativos y financieros.	• Se está asesorando a la dirección en temas administrativos y financieros: - Solicitud de CDP y RP. - Solicitud y Desarrollo de EP para contratación de proveedores y contratistas. - Actas de inicio de contratos, pedidos de insumos alimenticios, materiales, menaje y uniformes.	100%	Ver Anexo 3

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	- Presupuestos solicitados por distintas entidades como Fundación Santo Domingo, Ministerio de Cultura, Entidades Distritales. - Incorporación de recursos, créditos y contra créditos.		
4. Apoyo en la elaboración de análisis del sector y análisis económicos y financieros para los procesos que adelante la ETCAR.	• Se está apoyando en la elaboración de Estudios de mercado y estudios previos para los procesos de compra que se están adelantando.	100%	Ver Anexo 4
5. Asesoría y apoyo a la Dirección General de la ETCAR en trámites administrativos y financiero ante la Alcaldía de Cartagena.	• Se asesora y apoya en los trámites administrativos y financieros ante la alcaldía y otras entidades con las que tenemos proyectos. - Seguimiento a los pagos pendientes de los convenios del 2021 ante diferentes entidades Distritales y a los pagos del convenio de este año. - Seguimiento a los pagos del adicional del contrato 4382 y 4380 con el Ministerio de Cultura.	100%	Ver Anexo 5

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	- Seguimiento a los pagos y anticipos de los convenios y contratos del año en curso.		
6. Participar como evaluador financiero en aquellos procesos de compra pública que adelante la ETCAR.	• Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.		
7. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	• Durante este periodo se asistió a las reuniones programadas por la dirección. - 06-09-22 Comité convenio 4295 y contrato 4382 con el Ministerio de Cultura - 15-09-22 Asistencia a capacitación de seguridad y riesgo Laboral - 19-09-22 Comité de Concertación Cultural con el Ministerio de Cultura - 23-09-22 Comité convenio 4295 y contrato 4382 con el Ministerio de Cultura - 30-09-22 Comité convenio 4295 y contrato 4382 con el Ministerio de Cultura - Asistencia a capacitación de MIPG todos los miércoles desde 21 de septiembre.	100%	Ver Anexo 6
8. Apoyo en la elaboración de informes a entes de control.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	• Se apoyo en la elaboración de informes administrativos y financieros de los proyectos que se requirieron en este periodo. - Informes Contratos y Convenios Min cultura - Informes solicitados por Sec. General. - Se realizo el reporte mensual en el SPI.	100%	Ver Anexo 7
9. Apoyo al Director General de la ETCAR en la supervisión financiera a contratos.	• Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.		
10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	• Se atendió los requerimientos hechos por el supervisor del contrato. - Solicitud de informes - Asistencia a reuniones - Atención a solicitud de cotizaciones - Respuesta a solicitudes de órganos de control.	100%	Ver Anexo 8

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO				
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)		Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**08/2022**	**21/09/2022**	**$460.800**	**PAGO SIMPLE**
SALUD	**08/2022**	**21/09/2022**	**$360.000**	**PAGO SIMPLE**
ARP	**08/2022**	**21/09/2022**	**$15.100**	**PAGO SIMPLE**

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

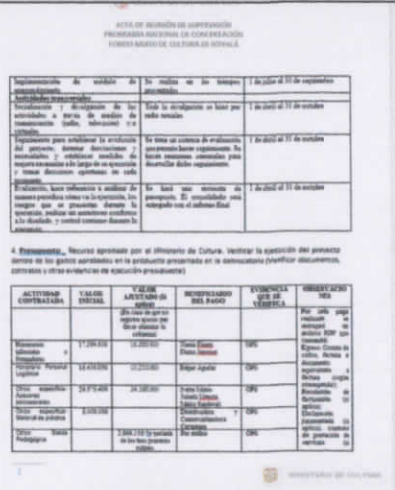
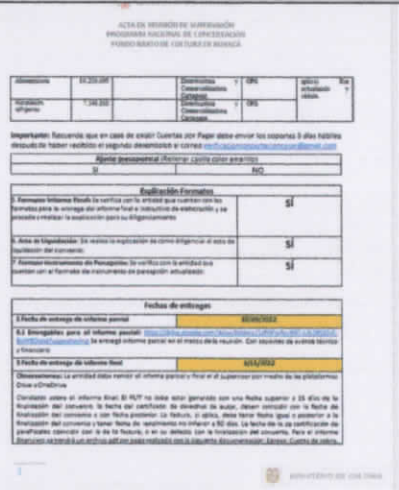
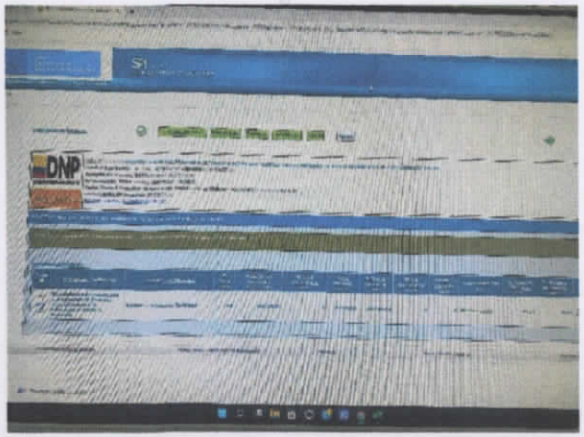
Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 28 de septiembre de 2022.

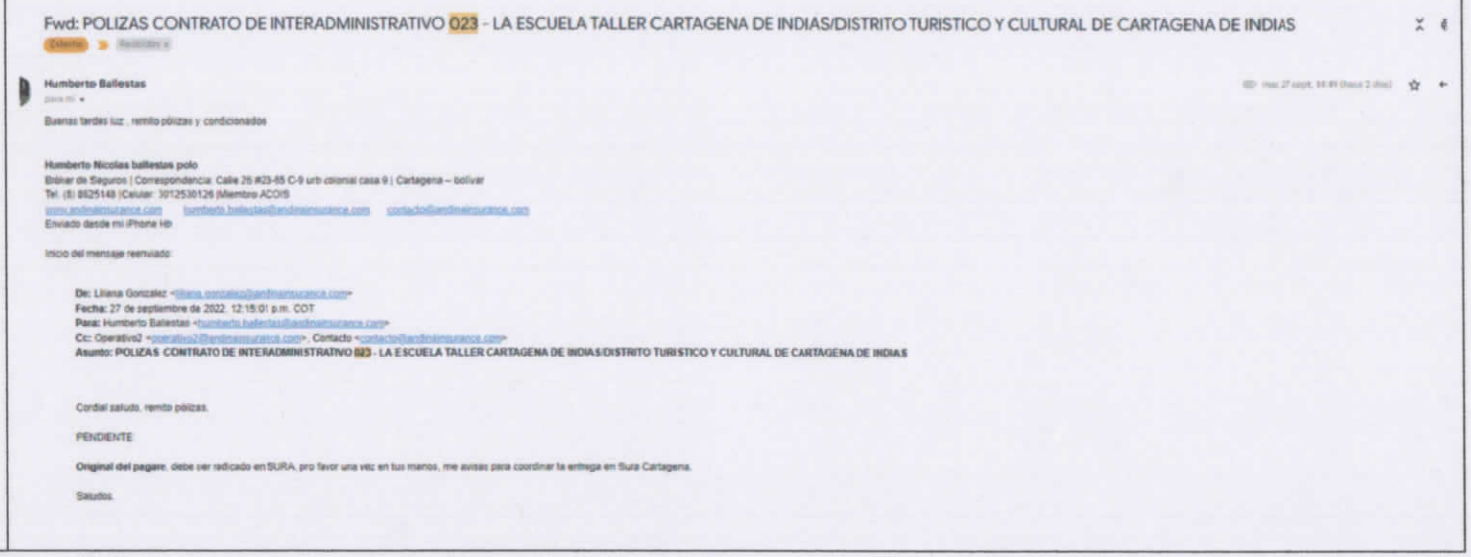
Cr Adriana Martinez O

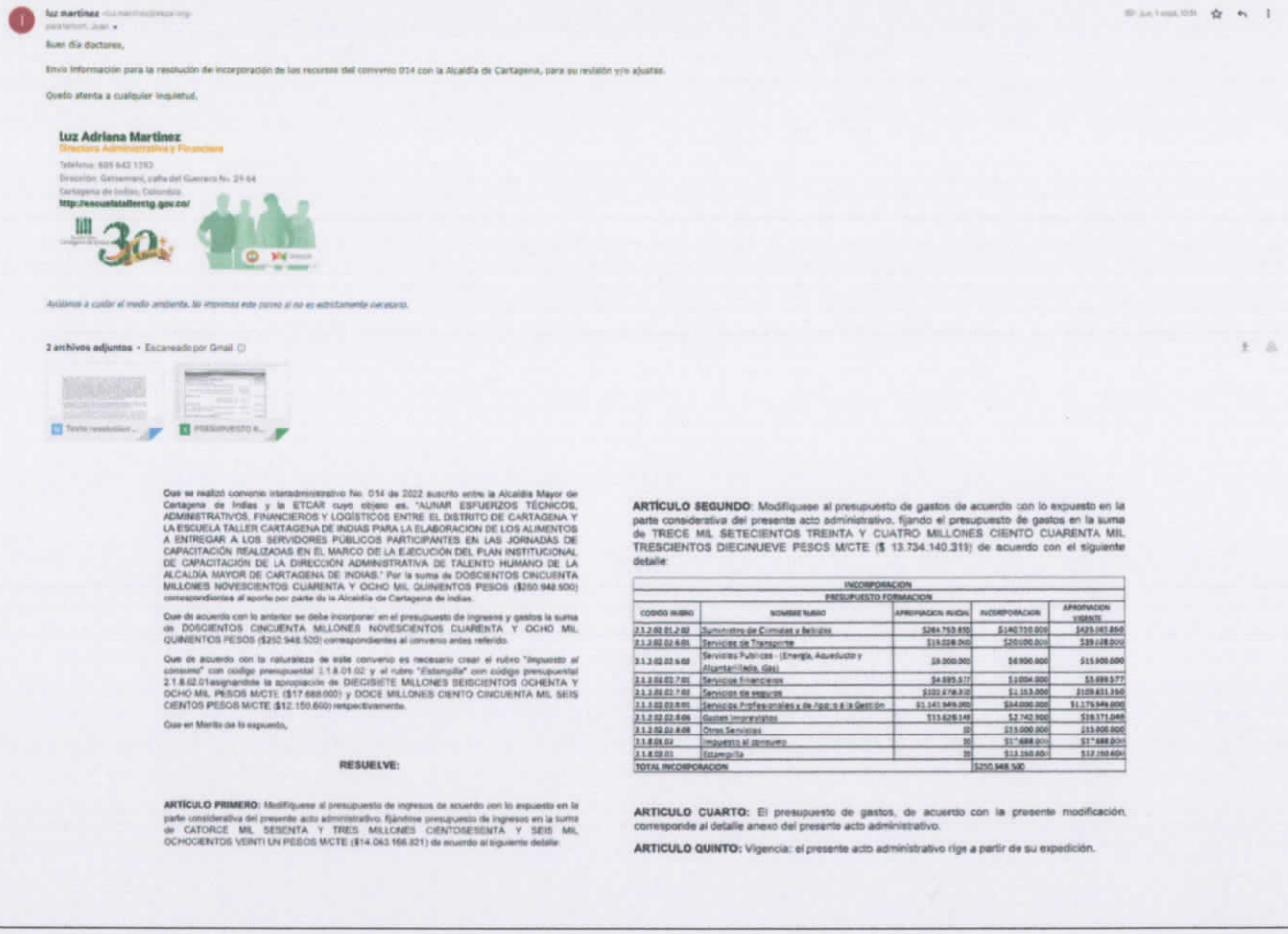
LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
C.C. N° 1.047.368.352

ANEXO DE EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES SEPTIEMBRE DE 2022

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 1 • Durante este periodo se asesoró la Dirección general en los seguimientos a los proyectos que se están desarrollando este año con ministerio (convenios Casa Museo Rafael Núñez 4295, Bóvedas 4380, Fortificaciones (formación), Concertación cultural, Distrito de Cartagena (Convenio 06 y Convenio 014).	

Actividad Realizada	Evidencias
... Anexo 1	  

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 2 • Se está asesorando a la Dirección en la gestión y seguimiento del proyecto con la dirección de Apoyo Logístico de la Alcaldía de Cartagena, se realizaron los tramites de presentación de oferta y legalización del proyecto.	 Fwd: POLIZAS CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO 023 - LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS/DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS **Humberto Ballestas** Buenas tardes luz , remito pólizas y condicionados **Humberto Nicolas ballestas polo** Bróker de Seguros \| Correspondencia: Calle 26 #23-55 C-9 urb colonial casa 9 \| Cartagena – bolívar Tel. (5) 6625148 /Celular: 3012530126 /Miembro ACOES www.andinasinsurance.com humberto.ballestas@andinasinsurance.com contacto@andinasinsurance.com Enviado desde mi iPhone Hb Inicio del mensaje reenviado: **De:** Liliana Gonzalez <liliana.gonzalez@andinasinsurance.com> **Fecha:** 27 de septiembre de 2022, 12:15:01 p.m. COT **Para:** Humberto Ballestas <humberto.ballestas@andinasinsurance.com> **Cc:** Operativo2 <operativo2@andinasinsurance.com>, Contacto <contacto@andinasinsurance.com> **Asunto: POLIZAS CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO 023 - LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS/DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** Cordial saludo, remito pólizas. PENDIENTE: **Original del pagare**, debe ser radicado en SURA, pro favor una vez en tus manos, me avisas para coordinar la entrega en Sura Cartagena. Saludos.

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 3 • Se está asesorando a la dirección en temas administrativos y financieros: - Solicitud de CDP y RP. - Solicitud y Desarrollo de EP para contratación de proveedores y contratistas. - Actas de inicio de contratos, pedidos de insumos alimenticios, materiales, menaje y uniformes. - Presupuestos solicitados por distintas entidades como Fundación Santo Domingo, Ministerio de Cultura, Entidades Distritales.	

luz martinez

Buen día doctores,

Envío información para la resolución de incorporación de los recursos del convenio 014 con la Alcaldía de Cartagena, para su revisión y/o ajustes.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Luz Adriana Martinez
Directora Administrativa y Financiera

Teléfono: 605 642 1193
Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia
http://escuelatallercrg.gov.co/

Ayúdanos a cuidar el medio ambiente. No imprimas este correo si no es estrictamente necesario.

2 archivos adjuntos • Escaneado por Gmail

Que se realizó convenio interadministrativo No. 014 de 2022 suscrito entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la ETCAR cuyo objeto es: "UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS PARA LA ELABORACION DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS." Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($250.948.500) correspondientes al aporte por parte de la Alcaldía de Cartagena de Indias.

Que de acuerdo con lo anterior se debe incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($250.948.500) correspondientes al convenio antes referido.

Que de acuerdo con la naturaleza de este convenio es necesario crear el rubro "*Impuesto al consumo*" con código presupuestal 2.1.8.01.02 y el rubro "*Estampilla*" con código presupuestal 2.1.8.02.01asignandole la apropiación de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($17.688.000) y DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEIS CIENTOS PESOS M/CTE $12.150.600) respectivamente.

Que en Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese al presupuesto de ingresos de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, fijándose presupuesto de ingresos en la suma de CATORCE MIL SESENTA Y TRES MILLONES CIENTOSESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE ($14.063.166.821) de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese al presupuesto de gastos de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, fijando el presupuesto de gastos en la suma de TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 13.734.140.319) de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORACION				
PRESUPUESTO FORMACION				
CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION INICIAL	INCORPORACION	APROPIACION VIGENTE
2.1.2.02.01.2.02	Suministros de Comidas y Bebidas	$284.753.810	$140.710.000	$425.463.810
2.1.2.02.02.4.01	Servicios de Transporte	$19.028.000	$20.000.000	$39.028.000
2.1.2.02.03.5.02	Servicios Publicos - (Energia, Acueducto y Alcantarillado, Gas)	$8.000.000	$8.900.000	$15.900.000
2.1.2.02.03.7.01	Servicios financieros	$4.895.577	$1.004.000	$5.899.577
2.1.2.02.03.7.02	Servicios de seguros	$103.678.310	$1.353.000	$105.031.310
2.1.2.02.03.8.01	Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion	$1.141.949.000	$34.000.000	$1.175.949.000
2.1.2.02.02.8.06	Gastos Imprevistos	$33.626.149	$2.742.900	$36.371.049
2.1.2.02.02.8.08	Otros Servicios	$0	$15.000.000	$15.000.000
2.1.8.01.02	Impuesto al consumo	$0	$17.688.000	$17.688.000
2.1.8.02.01	Estampilla	$0	$12.150.600	$12.150.600
TOTAL INCORPORACION			$250.948.500	

ARTICULO CUARTO: El presupuesto de gastos, de acuerdo con la presente modificación, corresponde al detalle anexo del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Vigencia: el presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Actividad Realizada	Evidencias
...Anexo 3	

Datos para resolución de incorporación de recursos del Convenio 023

luz martinez
para Juan, Nelson

Buen día doctores,

Envío información para la resolución de incorporación de los recursos del convenio 023 con la Alcaldía de Cartagena, para su revisión y/o Ajustes.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Luz Adriana Martinez
Directora Administrativa y Financiera
Teléfono: 605 642 1293
Dirección: Getsemaní, calle del Cuerero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia
http://escuelatallerctg.gov.co/

Ayúdanos a cuidar el medio ambiente. No imprimas este correo si no es estrictamente necesario.

2 archivos adjuntos • Escaneado por Gmail

Texto resolucion...

PRESUPUESTO R...

Que se realizó contrato interadministrativo No. 023 de 2022 suscrito entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la ETCAR cuyo objeto es. "CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA ADUANA DONDE FUNCIONAN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS; EDIFICIO CASA FATIMA (SEDE DADIS) Y DEL PARQUE CENTENARIO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL." Por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.280.315.227, oo).

Que de acuerdo con lo anterior se debe incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.280.315.227, oo) correspondientes al contrato antes referido.

Que en Merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese al presupuesto de ingresos de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, fijándose presupuesto de ingresos en la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($15.343.482.048) de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese al presupuesto de gastos de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, fijando el presupuesto de gastos en la suma de QUINCE MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MICTE ($15.014.455.548) de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORACION				
PRESUPUESTO FORMACION				
CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION VIGENTE	INCORPORACION	APROPIACION FINAL
2.1.2.01.01.4.01	Equipos y Muebles de oficina	$31.000.000	$20.000.000	$51.000.000
2.1.2.02.02.8.02	Servicios Publicos - Energia, Acueducto y Alcantarillado, Gas	$20.000.000	$1.000.000	$21.000.000
2.1.2.02.02.7.03	Servicios Financieros	$5.000.577	$1.121.251	$6.121.828
2.1.2.02.02.7.99	Servicios de Alquiler	$300.000.000	$ 7.000.000	$307.000.000
2.1.2.02.02.8.01	Servicios Profesionales a de Ejecución	$1.218.949.000	$299.170.000	$1.518.119.000
2.1.2.02.02.8.99	Gastos imprevistos	$38.671.045	$38.204.728	$76.875.773
2.1.2.01.01	Impuestos y tasas varios	$30.407.975	$5.811.746	$36.219.721
2.1.2.02.01	Papeleria	$12.150.000	$70.617.397	$82.767.397
2.1.2.04.01	Gastos de Publicación	$30.000.000	$4.121.261	$34.121.261
2.3.400.40001	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TECNICOS Y APLICANTES PARA OBRAS	$782.500.000	$583.275.816	$865.811.784
2.3.400.40002	APL. PERSONAL DEDICADO V Y V	$43.500.00	$2.500.000	$46.000.00
2.3.400.40007	MANTENIMIENTO SUMINISTRO DE SERVICIOS	$352.671.000	$482.448.674	$835.119.000
2.3.400.40004	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	$42.000.000	$81.542.422	$123.542.422
TOTAL INCORPORACION			$1.280.315.227	

ARTICULO CUARTO: El presupuesto de gastos, de acuerdo con la presente modificación, corresponde al detalle anexo del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Vigencia: el presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Actividad Realizada	Evidencias

REQUISICION DE MATERIALES — VERSION: 01

PROCESO DE GESTION DE COMPRAS Y ALMACEN — FECHA: 03-02-2011

PEDIDO POR : DIRECCION ACADEMICA — No. REQUISICION: 4

FECHA: 26/08/2022

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	DES. BOLSA PLASTICA BLANCA MENCHA X 10KL	UNIDAD	31	bolsa plastica tipo mercha x 10 klo
2	DES. BOLSA PAPEL # 4	UNIDAD	30	bolsa Paper#4 por 100u
3	DES. BOLSA PLASTICA PARA CUBETAS JUMBO	UNIDAD	36	Desechables para comida X 100 UNIDADES
4	DES. CONTENEDOR SOPERO 16 ONZ	UNIDAD	80	Desechables para comida X 20 UNIDADES
5	DES. PAPEL VINIPEL	UNIDAD	5	pelicula plastica para empacar ROLLO X 600 METROS
6	DES. VASO PARA AGUA PLASTICO 9 ONZ	UNIDAD	50	Desechables para bebidas X 50 UNIDADES
7	DES.CONTENEDOR DE ICOPOR 01	UNIDAD	8	Desechables para comida X 100 UNIDADES
8	DES.CONTENEDOR DE ICOPOR P3	UNIDAD	35	Desechables para comida X 100 UNIDADES
9	DES.JUEGO DE CUBIERTOS COMPLETO EMPACADO	PAQUETE X 100 UND	7	Cubiertos desechables para comida

DIRECCION ACADEMICA — DIRECCION ADMINISTRATIVA

PEDIDO DE MATERIALES — VERSION: 01

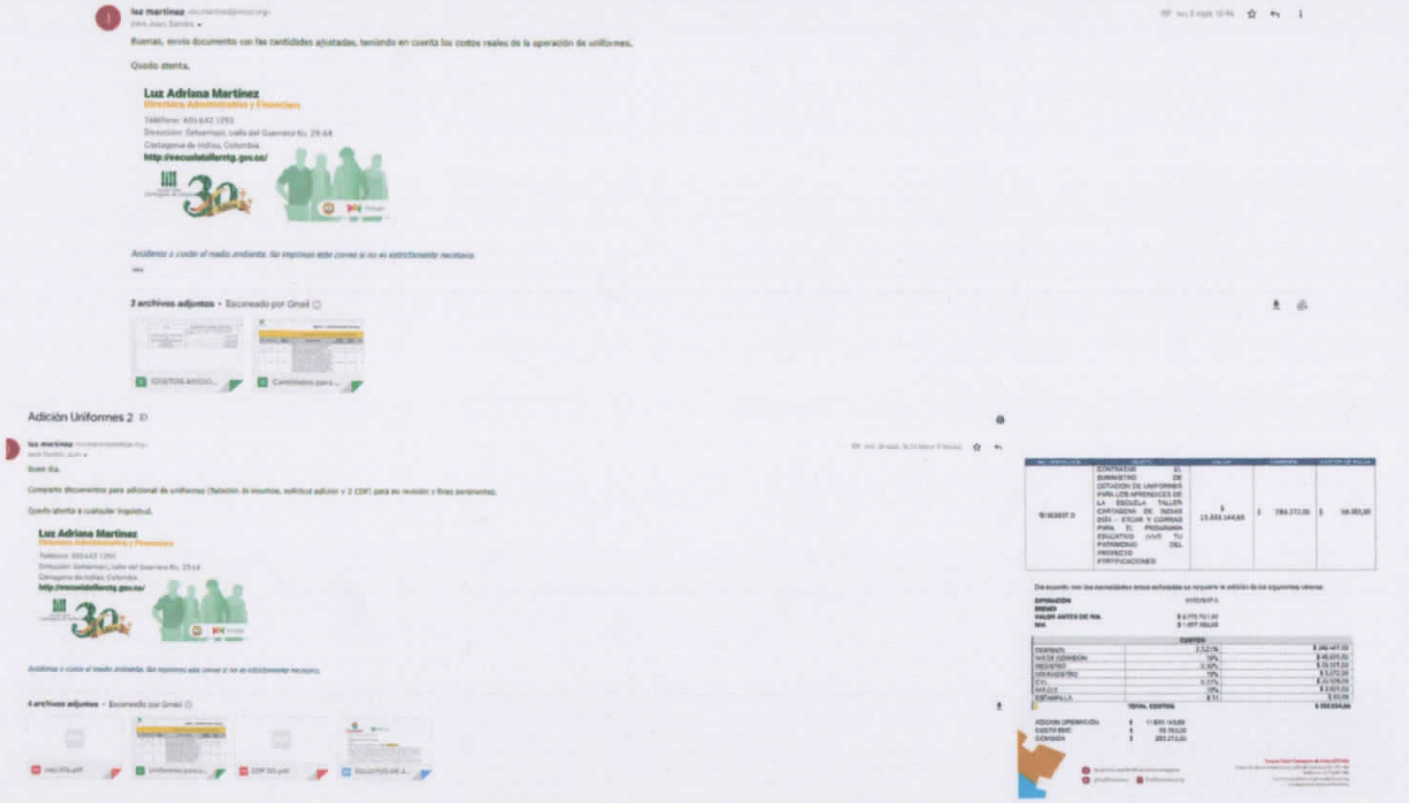
PROCESO DE GESTION DE COMPRAS Y ALMACEN — FECHA: 03-02-2011

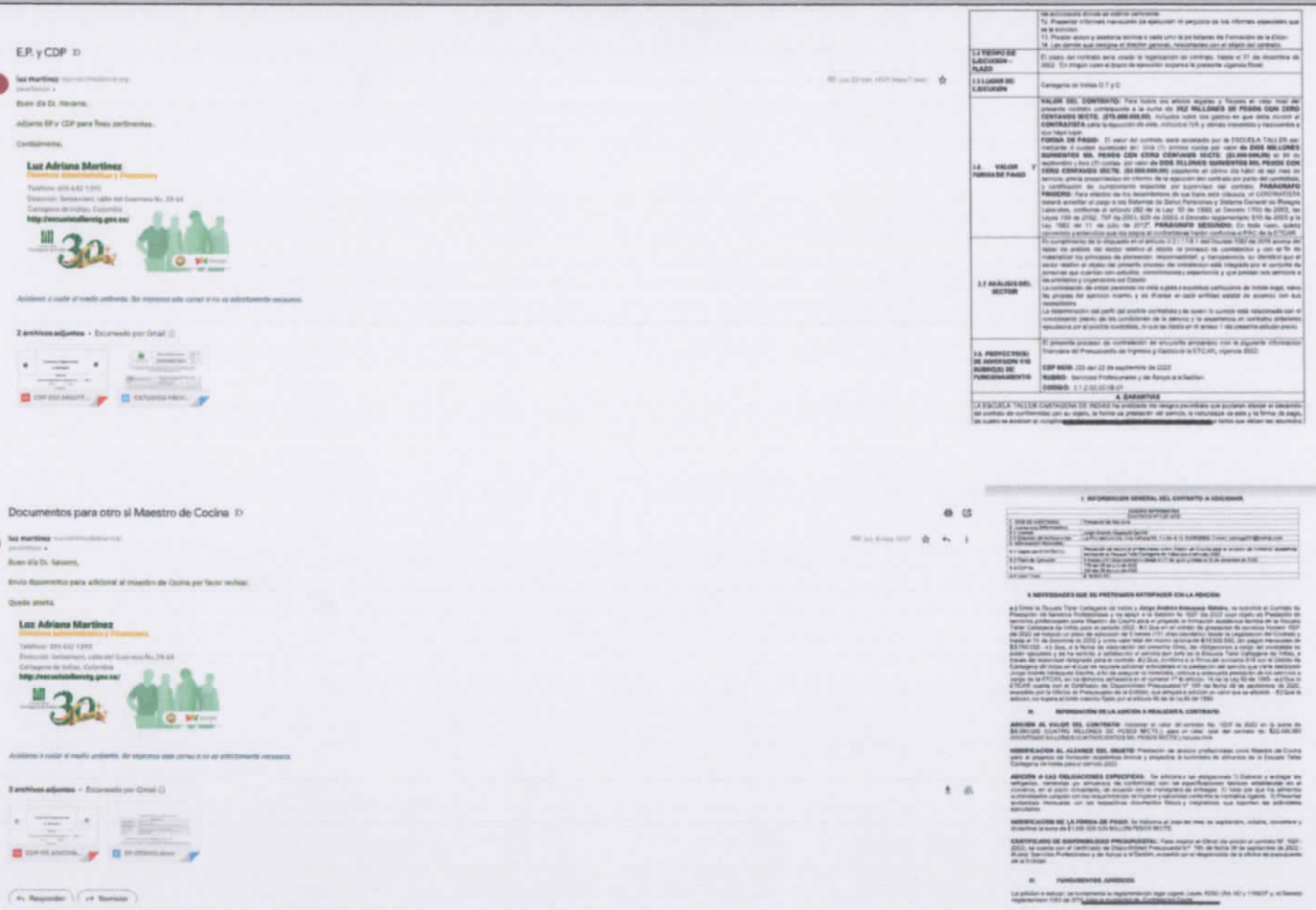
PEDIDO POR : DIRECCION ACADEMICA

FECHA: 23/09/2022 — N°.REQUISICION: 3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Pantalon Talla 30 Camisa Talla S	Pantalon Talla 32 Camisa Talla M	Pantalon Talla 34 Camisa Talla L	Pantalon Talla 36 Camisa Talla XL	Pantalon Talla 38 Camisa Talla XXL	Pantalon Talla 42
1	Pantalón	UND	290	60	60	70	40	40	20
2	Camisa	UND	210	50	50	50	35	25	
3	Camisa	UND	80	18	18	20	14	10	
3	Pantalón de cocinero	UND	40	10	5	10	5	10	
4	Chaqueta de chef	UND	40	10	5	10	5	10	
5	Delantales de cocina	UND	40						
6	Gorros de cocina	UND	40						
7	Gorra tipo chavo	UND	283						
8	Camisetas t- shir Blanca	UND	50	10	10	10	10	10	
9	Camisetas t- shir Amarilla	UND	270	50	60	80	70	10	

DIRECCION ACADEMICA — DIRECCION ADMINISTRATIVA

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 4 • Se está apoyando en la elaboración de Estudios de mercado y estudios previos para los procesos de compra que se están adelantando.	

Actividad Realizada	Evidencias
... Anexo 4	

E.P. y CDP

Buen día Dr. Hevane,

Adjunto EP y CDP para fines pertinentes.

Cordialmente,

Luz Adriana Martinez
Directora Administrativa y Financiera

2 archivos adjuntos

Documentos para otro sí Maestro de Cocina

Buen día Dr. Iguaran,

Envío documentos para adicional al maestro de Cocina por favor revisar.

Quedo atenta.

Luz Adriana Martinez
Directora Administrativa y Financiera

2 archivos adjuntos

Responder Reenviar

1.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN – PLAZO	El plazo del contrato será desde la legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2022. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN	Cartagena de Indias D.T y C.
1.6 VALOR Y FORMA DE PAGO	**VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($2.000.000,00).** Incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución de este, impuestos IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER en mensualidades vencidas así: Una (1) primera cuota por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($2.000.000,00)** en un (1) desembolso y Una (1) cuotas por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($2.000.000,00)** cada una en un (1) desembolso, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 50 de 1990, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 100 de 1993, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 de 11 de julio de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, cuenta convenida y entendida que los pagos se condicionan a tener confirmar el PAC de la ETCAR.
1.7 ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto a contratar, la cotización y con el fin de materializar los principios de planeación responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de estas personas no está sujeta a exámenes particulares de índole legal, salvo las pruebas del ejercicio mismo, y es diverso en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista, lo que se detalla en el anexo 1 del presente estudio previo.
1.8. PROYECTO(S) DE INVERSIÓN Y/O RUBRO(S) DE FUNCIONAMIENTO	El presente proceso de contratación se encuentra amparado con la siguiente información financiera del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ETCAR, vigencia 2022: **CDP NUM:** 220 del 23 de septiembre de 2022 **RUBRO:** Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion **CODIGO:** 2.1.2.02.02.008-07
4. GARANTÍAS	LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS ha evaluado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato así cumplimiento por su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, se cubrirá se exigirán al contratista [redacted] tanto que deban ser asumidos

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR

II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN

III. SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZARSE AL CONTRATO

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato No. 1037 de 2022 en la suma de $4.000.000 CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.) para un valor total del contrato de: $12.000.000 DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.) incluido IVA

MODIFICACIÓN AL ALCANCE DEL OBJETO: Prestación de servicio profesionales como Maestro de Cocina para el proyecto de formación académica técnica y prospectiva a nuestros de alumnos de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022

ADICIÓN A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Se adicionan las obligaciones 1) Entregar y entregar los refrigerios, elementos de almuerzos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio, en el punto convenido, de acuerdo con el cronograma de entregas. 2) Velar por que los alimentos suministrados cumplan con los requerimientos de higiene y salubridad conforme a la normativa vigente. 3) Presentar oportunamente mensualmente con las respectivas documentos fiscal y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas

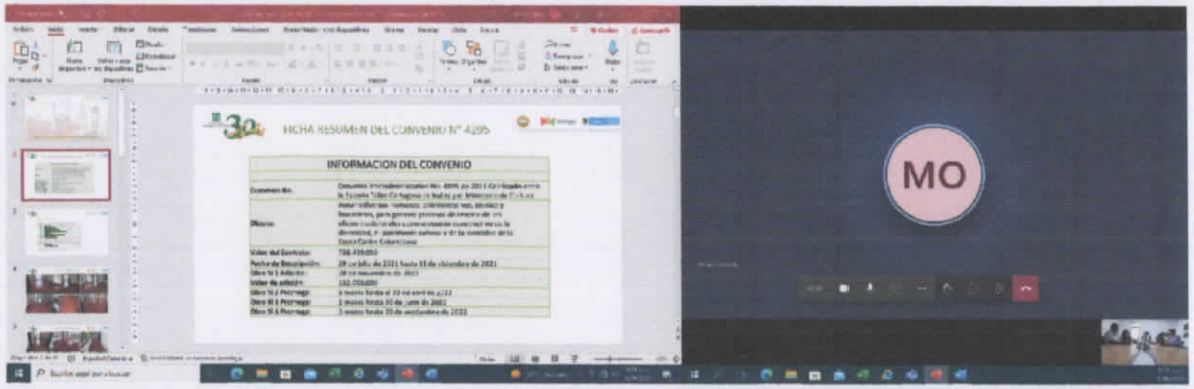
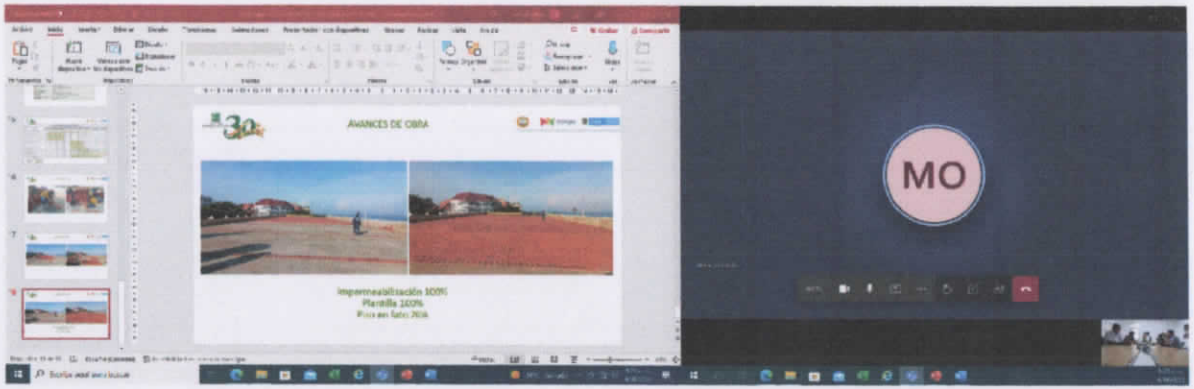
MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO: La relativa al mes del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre la suma de $1.000.000 (UN MILLON PESOS M/CTE.

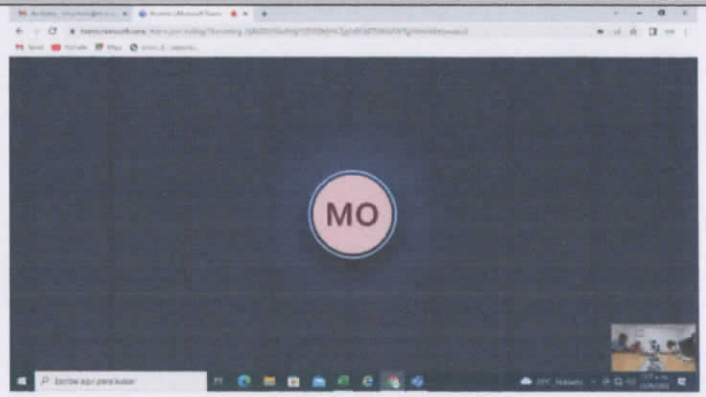
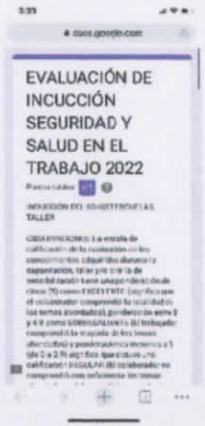
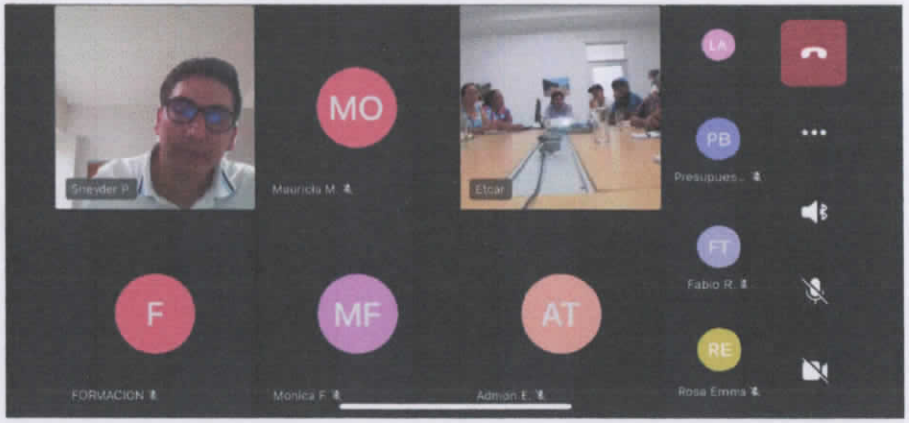
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor de adición se cuentan N° 1037-2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 190 de fecha 09 de septiembre de 2022, Rubro: Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, expedido por el responsable de la oficina de presupuesto de la ETCAR

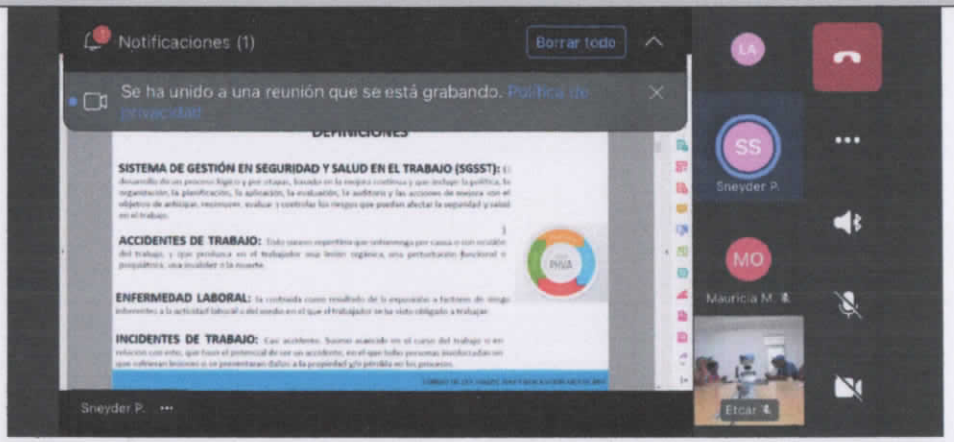
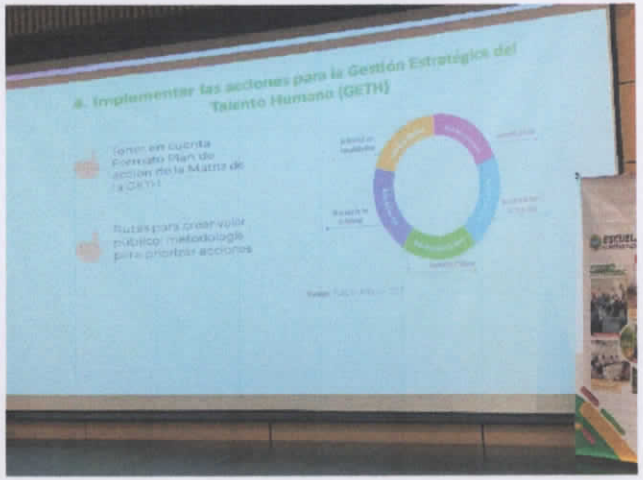
IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

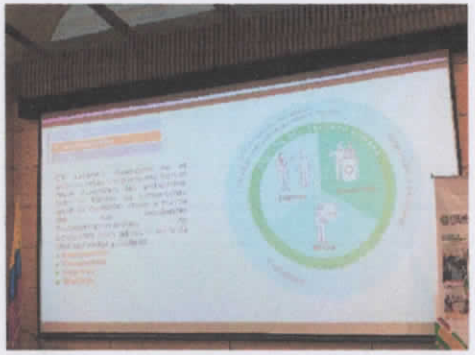
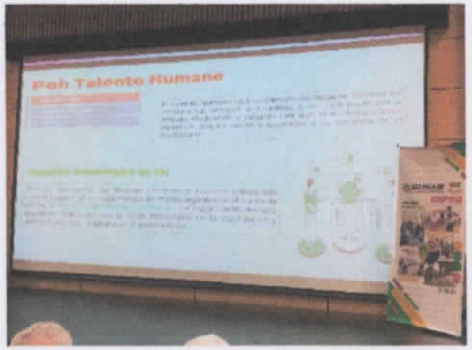
La adición a celebrar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art 40) y 1150/07 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 [redacted]

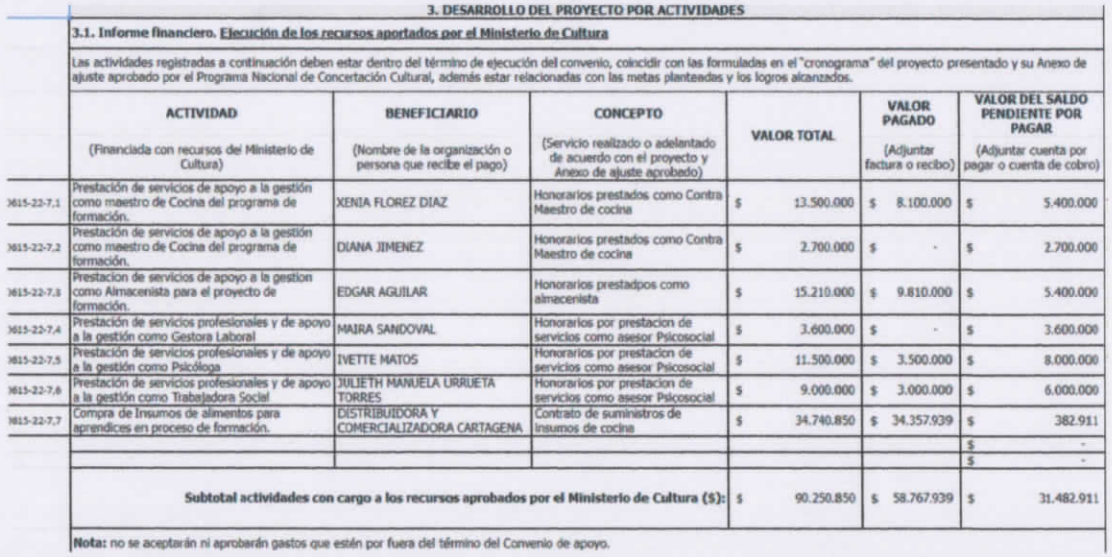
Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 5 • Se asesora y apoya en los trámites administrativos y financieros ante la alcaldía y otras entidades con las que tenemos proyectos. - Seguimiento a los pagos pendientes de los convenios del 2021 ante diferentes entidades Distritales y a los pagos del convenio de este año. - Seguimiento a los pagos del adicional del contrato 4382 y 4380 con el Ministerio de Cultura. - Seguimiento a los pagos y anticipos de los convenios y contratos del año en curso.	

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 6 • Durante este periodo se asistió a las reuniones programadas por la dirección. - 06-09-22 Comité convenio 4295 y contrato 4382 con el Ministerio de Cultura - 15-09-22 Asistencia a capacitación de seguridad y riesgo Laboral - 19-09-22 Comité de Concertación Cultural con el Ministerio de Cultura - 23-09-22 Comité convenio 4295 y contrato 4382 con el Ministerio de Cultura	 

Actividad Realizada	Evidencias
- 30-09-22 Comité convenio 4295 y contrato 4382 con el Ministerio de Cultura - Asistencia a capacitación de MIPG todos los miércoles desde 21 de septiembre.	  

Actividad Realizada	Evidencias
... Anexo 6	  

Actividad Realizada	Evidencias
... Anexo 6	     

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 7 • Se apoyo en la elaboración de informes administrativos y financieros de los proyectos que se requirieron en este periodo. - Informes Contratos y Convenios Min cultura - Informes solicitados por Sec. General.	

3. DESARROLLO DEL PROYECTO POR ACTIVIDADES

3.1. Informe financiero. Ejecución de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura

Las actividades registradas a continuación deben estar dentro del término de ejecución del convenio, coincidir con las formuladas en el "cronograma" del proyecto presentado y su Anexo de ajuste aprobado por el Programa Nacional de Concertación Cultural, además estar relacionadas con las metas planteadas y los logros alcanzados.

	ACTIVIDAD (Financiada con recursos del Ministerio de Cultura)	BENEFICIARIO (Nombre de la organización o persona que recibe el pago)	CONCEPTO (Servicio realizado o adelantado de acuerdo con el proyecto y Anexo de ajuste aprobado)	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO (Adjuntar factura o recibo)	VALOR DEL SALDO PENDIENTE POR PAGAR (Adjuntar cuenta por pagar o cuenta de cobro)
)615-22-7,1	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como maestro de Cocina del programa de formación.	XENIA FLOREZ DIAZ	Honorarios prestados como Contra Maestro de cocina	$ 13.500.000	$ 8.100.000	$ 5.400.000
)615-22-7,2	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como maestro de Cocina del programa de formación.	DIANA JIMENEZ	Honorarios prestados como Contra Maestro de cocina	$ 2.700.000	$ -	$ 2.700.000
)615-22-7,3	Prestacion de servicios de apoyo a la gestion como Almacenista para el proyecto de formación.	EDGAR AGUILAR	Honorarios prestadpos como almacenista	$ 15.210.000	$ 9.810.000	$ 5.400.000
)615-22-7,4	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Gestora Laboral	MAIRA SANDOVAL	Honorarios por prestacion de servicios como asesor Psicosocial	$ 3.600.000	$ -	$ 3.600.000
)615-22-7,5	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga	IVETTE MATOS	Honorarios por prestacion de servicios como asesor Psicosocial	$ 11.500.000	$ 3.500.000	$ 8.000.000
)615-22-7,6	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social	JULIETH MANUELA URRUETA TORRES	Honorarios por prestacion de servicios como asesor Psicosocial	$ 9.000.000	$ 3.000.000	$ 6.000.000
)615-22-7,7	Compra de Insumos de alimentos para aprendices en proceso de formación.	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CARTAGENA	Contrato de suministros de insumos de cocina	$ 34.740.850	$ 34.357.939	$ 382.911
						$ -
						$ -
	Subtotal actividades con cargo a los recursos aprobados por el Ministerio de Cultura ($):			$ 90.250.850	$ 58.767.939	$ 31.482.911

Nota: no se aceptarán ni aprobarán gastos que estén por fuera del término del Convenio de apoyo.

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 8 • Se atendió los requerimientos hechos por el supervisor del contrato. - Solicitud de informes - Asistencia a reuniones - Atención a solicitud de cotizaciones - Respuesta a solicitudes de órganos de control - Se realizo el reporte mensual en el SPI.	   

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-09-21, 08:15:06 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2022
Empresa	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1047368352
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1049062529
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1666497119
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 842.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 460.800	$ 3.800
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 360.000	$ 3.000
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	1	$ 15.100	$ 200
		SubTotales:		$ 835.900	$ 7.000
		Total a Pagar:			$ 842.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder